

	FICHA DE FISCALIZACIÓN
	DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
	INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código de la fiscalización:
32-2023/IFE37

Fecha de publicación del informe de fiscalización:
27 de septiembre de 2023

Identificación de la Fiscalización

Nombre de la fiscalización:	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los Organismos Administradores para los riesgos críticos en empresas de transporte ferroviario.
------------------------------------	---

Entidad fiscalizada:	Asociación Chilena de Seguridad - Mutual de Seguridad de la CCHC - Instituto de Seguridad del Trabajo
-----------------------------	---

Fecha de ejecución de la fiscalización:	enero de 2023
--	---------------

Descripción de la Fiscalización

Objetivo de la fiscalización:	Verificar que las Mutualidades, entreguen la asistencia técnica que requieren las empresas ferroviarias que forman parte de la Federación Nacional de Transporte Ferroviario, para la prevención de riesgos que afectan la salud de los trabajadores, en relación a la exposición a vibraciones, ruido, trastornos músculo esquelético y temperaturas extremas
Alcance de la fiscalización:	La fiscalización consideró a la Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de Seguridad de la C.CH.C. y el Instituto de Seguridad del Trabajo, para verificar que cumplan con entregar la asistencia técnica que requieren las empresas del rubro ferroviario y sus centros de trabajo, que forman parte de la Federación Nacional de Transporte Ferroviario está se ejecuta en dos etapas, la primera etapa es para verificar la asistencia técnica entregada a las empresas ferroviarias que son sus adherentes e instruir la implementación de un Plan de trabajo y la segunda etapa para verificar la implementación de los Planes comprometidos por dichas Mutualidades
Metodología:	La fiscalización se ejecuta en dos etapas, la primera etapa contempló: un diagnóstico relativo a la existencia y contenido de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos MIPER, etapa de implementación en la que se encuentra la evaluación de exposición a vibraciones, estrés térmico e implementación en la que se encuentran los Protocolos de Vigilancia TMERT, y RPSL, y la Guía de Manejo Manual de Carga, diseño y aplicación de un Plan de trabajo. La segunda etapa contemplará el seguimiento al Plan de trabajo.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD	Asociación Chilena de Seguridad
----------------	--

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

La Asociación no dispone de un modelo de atención específico para la atención de 1 empresa y sus 9 centros de trabajo del rubro ferroviario.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

La Asociación indica que no tiene un modelo de atención específico para el rubro, sino que se trabaja de manera transversal al rubro, realizando las identificaciones de peligro y evaluaciones de vigilancia de ambiente y de salud, según corresponda, priorizando por distintos factores, como el algoritmo de criticidad ACHS, solicitud de la empresa, presencia de enfermedad profesional laboral u otros. Se compromete al desarrollo de un Plan de trabajo.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo:

La Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos (MIPER) que acredita para la empresa, no evidencia la incorporación de los riesgos higiénicos.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

En 8 de 9 centros de trabajo de la empresa objeto de la fiscalización, realizó la actividad construcción, revisión y/o actualización de la MIPER en conjunto con la empresa, incorporando los riesgos higiénicos.

Hallazgo N°3

Descripción del hallazgo:

No se han realizado las evaluaciones de los agentes higiénicos no protocolizados por exposición a vibraciones y estrés térmico

Acciones a desarrollar por la Entidad:

Posterior al levantamiento a realizar con la asesoría, construcción, revisión y/o actualización de la MIPER, se iniciará la planificación de las evaluaciones de los agentes higiénicos no protocolizados por exposición a vibraciones y estrés térmico que correspondan que no hayan sido identificados inicialmente.

Hallazgo N°4

Descripción del hallazgo:

No se ha realizado la implementación de los Protocolos de Vigilancia de Riesgos TMERT, Psicosocial y Protocolo de Exposición ocupacional a ruido PREXOR.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

- a) En 5 de 8 centros de trabajo de la empresa objeto de la fiscalización, identificó la presencia de riesgo Trastorno Músculo Esquelético. Se prescribe la implementación de la lista de Chequeo Minsal e inmediatamente se difunde el protocolo y se le entrega el material y herramientas de evaluación.
- b) 6 de 9 centros de trabajo de la empresa objeto de la fiscalización, identificó la presencia de riesgo en el manejo manual de carga (MM). Se prescribe la implementación de la Identificación Inicial y Avanzada e inmediatamente se difunde el protocolo y se le entrega el material y herramientas de evaluación.
- c) En relación al Protocolo Psicosocial y PREXOR Posterior al levantamiento a realizar en la construcción, revisión y/o actualización de la MIPER, se iniciará la planificación de los protocolos que no hayan sido identificados inicialmente.

ENTIDAD **Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.**

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

La Mutual no dispone de un modelo de atención específico para la atención de 5 empresas y 5 centros de trabajo del rubro ferroviario.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

Actualmente, Mutual de Seguridad no cuenta con un modelo específico de atención para las empresas de transporte ferroviario. Las empresas de este tipo de transporte son abordadas, al igual que el resto de las empresas adherentes de acuerdo con el resultado de la aplicación del algoritmo de criticidad y mediante el modelo operativo diseñado para este fin. Este modelo cumple el rol de carta de navegación para la asesoría que los Expertos y Especialistas de Mutual. Las actividades de asesoría que se han ejecutado en cada una dependen del plan de trabajo acordado lo que incluye también la implementación de los distintos protocolos ministeriales.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo:

La Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos (MIPER) de la empresa objeto de la fiscalización, evidencia parcialmente la incorporación de los riesgos higiénicos.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

- Se actualizará la MIPER de los riesgos presentes en las tareas que ejecutan los trabajadores en los distintos centros de trabajo de las empresas objeto de la fiscalización. El Plazo de actualización de la MIPER es el 31 de julio de 2023, las actividades a ejecutar son:
- a) Aplicación de pauta de verificación de metodología IPER para determinación de brechas.
 - b) Asistencia técnica para ejecutar matriz, tomando en referencia matriz IPER del sector ferroviario, registrando las actividades que aplican al centro de trabajo.
 - c) El resultado de ambas asistencias es un plan de trabajo por cada centro.

Hallazgo N°3

Descripción del hallazgo:

No se han realizado las evaluaciones de los agentes higiénicos no protocolizados por exposición a vibraciones y estrés térmico

Acciones a desarrollar por la Entidad:

Conforme a la variedad de materiales y tecnologías utilizados en la construcción de las vías férreas, características de los terrenos y grado de conservación de sus componentes, podrían existir variaciones en el estado de las vías que faciliten una mayor oscilación del material rodante durante su circulación. Debido a esto, como una actividad previa a la evaluación de la exposición a vibraciones, se trabajará en conjunto con las empresas en la identificación de estas rutas y su posterior priorización para las mediciones.

Hallazgo N°4

Descripción del hallazgo:

No se ha realizado la implementación de los Protocolos de Vigilancia de Riesgos TMERT, Psicosocial y Protocolo de Exposición ocupacional a ruido PREXOR.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

En las 5 empresas foco asociadas a la Federación Nacional de Transporte Ferroviario objeto de la fiscalización, esa Mutual realizará durante los meses de mayo a agosto difusión de los Protocolos PREXOR, TMERT, Psicosocial y Guía MMC, reevaluación de TMERT y evaluación cuantitativa de ruido.

ENTIDAD **Instituto de Seguridad del Trabajo**

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

El Instituto no dispone de un modelo de atención específico para la atención de 1 empresa y 1 centro de trabajo de empresa del rubro ferroviario.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El Instituto se compromete al desarrollo de un Plan de trabajo para su empresa adherente.

Hallazgo N°2**Descripción del hallazgo:**

La Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos (MIPER) de la empresa objeto de la fiscalización, no evidencia la incorporación de los riesgos higiénicos.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El Instituto acredita la incorporación de riesgos higiénicos en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos:

- a) MIRHO-otro agente Maquinista "exposición a calor y frío"
- b) MIRHO ruido Maquinista.
- c) MIRHO vibraciones maquinista

Hallazgo N°3**Descripción del hallazgo:**

No se ha realizado las evaluaciones de los agentes higiénicos no protocolizados por exposición a vibraciones y estrés térmico

Acciones a desarrollar por la Entidad:

De acuerdo al Plan de trabajo realizará las evaluaciones de los agentes higiénicos no protocolizados por exposición a vibraciones y estrés térmico, entre los meses de mayo a agosto de 2023.

Hallazgo N°4**Descripción del hallazgo:**

No se ha realizado la implementación de los Protocolos de Vigilancia de Riesgos TMERT, Psicosocial y Protocolo de Exposición ocupacional a ruido PREXOR.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El Programa de Trabajo evidencia las siguientes acciones:

- a) Realizó la reevaluación de TMERT durante el mes de marzo.
- b) Programó la medición de ruido en el puesto de trabajo de hidrolavadora Cochera y maquinista, entre los meses de mayo y junio.
- c) Programó 3 actividades en relación al Protocolo Psicosocial, que son "Grupos de conversación, implementación medidas de mejora y seguimiento", estas actividades se ejecutarán durante los meses de abril y octubre.